

DECRETO Nº

737

. . . . 1114

TEMUCO,

n 4 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-23821

Actividad Económica : VENTA Y ARRIENDO DE ARTICULOS DEPORTIVOS

Código Actividad : 523.220

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : SAN MARTIN 01686 LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA IVARD LIMITADA

Rut : 76.204.345-9

Dirección Particular : SAN MARTIN 01686 LOCAL 2

Fecha De Solicitud : 23.04.2012

Otorgación Nº : 145

Fecha : 23.04.2012 Rol Avalúo : 1645 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
EMUSECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/Mru

OMUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS